Sustanciación Civil.
Radicado N° 2018-00116

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Salento Quindío, diecinueve de abril del año dos mil veintidós.

Vista la petición elevada por el apoderado judicial de la Sociedad Camposol Colombia SAS, dentro del presente proceso de PERTENENCIA promovido por HUMBERTO MARTINEZ GOZALEZ y RUBY GONZALEZ MORENO, en el sentido de estudiar la posibilidad de realizarse la audiencia programada para el veintidós de los corrientes de manera mixta, y dado que aún no se cuenta con el equipamiento técnico para ello, estando a la espera de su pronta instalación, por lo cual se reprograma la diligencia, acorde con la disponibilidad de la agenda del Despacho, para el día ONCE DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE.

MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy
abril 20-22
SECRETARIO